

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" ID N° 472910

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 hs, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe sobre la base de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

2. ANTECEDENTES.

- N° de PAC: 472910
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Miembros del Comité de Evaluación: Econ. Alejandro Duarte, en representación de la Gerencia Económica, la Abg. Verónica de Hollanda Ramírez, en representación de la Secretaría General del SNPP.
- Nota de Pedido: El pedido fue realizado por el Memorándum M.D.A N° 222/2025, de fecha 07 de julio de 2025 de la Dirección Administrativa.
- Autorización de la convocatoria: el presente llamado fue autorizado por Resolución SNPP N° 420/2025, de fecha 29 de agosto de 2025.

3. APERTURA DE OFERTAS.

A los 09 días del mes de octubre de 2025, siendo las 11:15 hs, se realizó el acto de apertura de sobres, habiéndose presentado 1 (una) oferta perteneciente a la firma **DIGITALIZA S.A.**

3.1. MONTO DE LAS OFERTAS.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
DIGITALIZA S.A.	75.600	09-10-25/10:06hs

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

4.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

4.1.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación basada en precio", se verificará en primer lugar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla en la planilla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA	DIGITALIZA S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE Folio N° 4/6
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Folio N° 7/10
PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE Folio N° 18/37
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Folio N° 42/43
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Folio N° 44/49
Perfil del Proveedor N°	1863508

*** Verificación del cumplimiento respecto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

OFERENTE	N° DE PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VIGENCIA	PLAZO (DÍAS)	PBC (DÍAS)	MONTO ASEGURADO	PBC (5% DEL MONTO OFERTADO)
DIGITALIZA S.A	1508002132	PANAL SEGUROS S.A	Desde: 09/10/25 Hasta: 08/03/26	150	120	100.000.000	100.000.000

- El oferente ha superado el plazo mínimo de 120 días establecido en el PBC.
- El oferente cumple con el porcentaje establecido en la convocatoria de la presente licitación (5% del monto máximo).

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **DIGITALIZA S.A**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/25 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP"**.

No se han registrado errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente y, seguidamente, se detallan los precios cotizados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**. No se ha realizado la aplicación del Margen de Preferencia, ya que contamos con un único oferente, de igual manera se detallan los datos del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado:

Numero de Certificado	Oferente
208805	DIGITALIZA S.A

5. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, se verificará la oferta presentada por la firma oferente **DIGITALIZA S.A**, ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPOENEN LA OFERTA	DIGITALIZA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio N° 11
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE Folio N° 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	PRESENTA Folio N° 15
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Folio N° 16
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE Folio N° 17
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE Folio N° 40/41

Se certifica que las documentaciones presentadas por el oferente **DIGITALIZA S.A**, **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se prosigue con la evaluación de su oferta respecto de los demás criterios establecidos en las bases concursales.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que dispone: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"*, el Comité de Evaluación procede a analizar detalladamente la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A**, respecto de los precios ofertados.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Verificados los precios ofertados por la firma oferente **DIGITALIZA S.A.**, se observa que no se encuentran fuera del rango de los precios referenciales fijados por la Convocante.

Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS"**.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

8.1. CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la

administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.

6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De conformidad a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación legal respecto de la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A** y se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO/REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	El oferente presenta con el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Folio N° 4/5.	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparece en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	De la verificación, se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente DIGITALIZA S.A , no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.	Se verificó en el Registro de Sancionados de la DNCP, y se corrobora que ni la empresa oferente DIGITALIZA S.A , ni los representantes figuran en el mismo. Folio N° 12/13	CUMPLE

5

Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Constancia N°
1251130	Rubén Dario Gamarra Ozorio	Presidente	8348055
1796168	Vicente David Gamarra Ozorio	Vicepresidente	8348061

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar el análisis correspondiente se concluye que la firma oferente **DIGITALIZA S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CALIFICACIÓN LEGAL**.

9. CAPACIDAD FINANCIERA.

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López, 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollander
Secretaria General
SNPP

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **DIGITALIZA S.A.**, en cuanto a capacidad financiera.

A través de la Nota C.E N° 82/25, de fecha 09/10/25 y dando un plazo de hasta las 14:30hs del día 10/10/25, los siguientes documentos:

- Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2022, 2023, 2024] para contribuyente de IRACIS/IRE RG
- Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.
- Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP
- IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General

Siendo las 13:10hs, de fecha 10/10/25, presenta los documentos requeridos.

RESUMEN DE DATOS	2022	RATIOS	2023	RATIOS	2024	RATIOS	SUMATORIA
ACTIVO CORRIENTE	4.616.132.846	6,36	2.047.497.025	3,37	5.103.965.938	6,00	16
PASIVO CORRIENTE	726.182.534		607.999.275		341.208.696		
ACTIVO TOTAL	2.921.898.878	0,26	3.771.359.988	0,16	8.742.949.183	0,04	0
PASIVO TOTAL	756.182.534		607.999.275		371.208.696		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.180.878.857	0,86	1.180.878.857	0,86	2.652.667.884	0,53	2
CAPITAL	1.373.233.879		1.373.233.879		5.000.000.000		

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	5,24*
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,15**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,75***

* Deberá ser igual o mayor que 1

** No deberá ser mayor a 0,80

*** No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio

CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta CCT vigente a la apertura de ofertas	CUMPLE Folio N° 16
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2022, 2023, 2024]. para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Presenta Balances de los años requeridos	CUMPLE Folio N° 1/44
Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollander
Secretaria General
SNPP

Luego de realizar el análisis correspondiente a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se certifica que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2022, 2023 y 2024, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la firma **DIGITALIZA S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA**.

10. EXPERIENCIA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia con fotocopia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones y/o empresas públicas y/o privadas de contar con al menos 5 contratos de Servicio de Digitalización de Documentos, guarda para la administración pública y/o privada, formalizados dentro de los años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) por montos iguales o superiores en promedio al 50 % del monto total máximo de la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado se requiere que por lo menos 4 (cuatro) de los contratos sean con Instituciones Públicas y Privadas con sus facturas correspondientes, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.

Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de Servicios prestados correspondientes a los años solicitados divididos por cinco. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total máximo de la presente licitación.

En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

A través de la Nota C.E N° 82/25, de fecha 09/10/25, con un plazo de hasta las 14:30hs del día viernes 10/10/25, se solicita las siguientes documentaciones:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones y/o empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) que avalen la experiencia en digitalización certificada.

Siendo las 13:10hs de fecha 10/10/2025, presentan las documentaciones solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones con	Presenta contratos de los años	CUMPLE

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hontela
Secretaria General
SNPP

DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
instituciones y/o empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) que avalen la experiencia en digitalización certificada	requeridos, que cumplen con el porcentaje además de la experiencia en digitalización.	Folio N° 59/95
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial	Presenta la Constancia de RUC en la que se observa que su actividad es la de "Procesamiento de datos, hospedajes y servicios conexos".	CUMPLE Folio N° 40/41

11. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización y guarda igual al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.
3. Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el Software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad.
4. El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software utilizado para el servicio, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor
5. Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas. La Convocante realizará una visita in situ del local propuesto, cuyo resultado hará constar en Acta a ser suscrita en forma conjunta con el oferente.
6. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
7. Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.

A través de la Nota C.E N° 82/25, de fecha 09/10/25, con un plazo de hasta las 14:30hs del día miércoles 10/10/25, se solicita las siguientes documentaciones:

- Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen igual al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual,

en caso necesario.

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.
- Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
- Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.
- Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo.

Siendo las 13:10hs de fecha 10/10/25, presentan las documentaciones solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta Copia de Patente de la Municipalidad de Asunción, que es el municipio donde está el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Folio N° 17
Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen igual al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.	Presenta una lista de referencias con nombres y apellidos, cargos, entidad, número telefónicos, dirección, correo electrónico.	CUMPLE Folio N° 96
El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.	Presenta Certificado de Autorización del Fabricante, dirigido a la convocante.	CUMPLE Folio N° 97
Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas	Declaran poseer la infraestructura y equipamientos requeridos para la ejecución de los servicios solicitados y detallados en la EETT.	CUMPLE Folio N° 99
Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	Presenta Seguro contra Incendio (Póliza N° 0201010300), además de Póliza contra Riesgos Técnicos (Póliza N° 1401002034), contra Robo (Póliza N° 0705003553).	CUMPLE Folio N° 100/105
Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Presenta Copia de Patente de la Municipalidad de Asunción, que es el municipio donde está el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Folio N° 17
Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	Presenta Reglamento Interno y la Resolución VMT N° 1469/22, en la que se homologa, legaliza y registra el reglamento interno.	CUMPLE Folio N° 106/123

9

Una vez culminado el análisis de las documentaciones presentadas, se verifica que la firma oferente **DIGITALIZA S.A.**, **CUMPLE** con lo requerido en cuenta a **EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA**.

Se adjunta el **ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA"**.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se deja constancia de que el oferente ha presentado una Declaración Jurada (Folio N° 99), en la que establecen que cumplen en cuanto a la infraestructura y equipamientos requeridos para la ejecución de los servicios solicitados y detallados en las especificaciones técnicas.

Dicha manifestación expresa configura una aceptación clara e inequívoca de las condiciones técnicas exigidas por la Convocante, y representa un compromiso vinculante en los términos establecidos por el procedimiento de contratación.

Esta declaración implica la conformidad del oferente con todas las especificaciones técnicas.

Los bienes y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítems	Descripción del Bien y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	Digitalización y guarda de archivos	1	UNIDAD	EVENTO
1.1	Digitalización estándar	1	UNIDAD	EVENTO
1.2	Digitalización certificada	1	UNIDAD	EVENTO
1.3	Guarda y custodia/ provisión de cajas para embalaje	1	UNIDAD	EVENTO
1.4	Consulta física/delivery de documentos	1	UNIDAD	EVENTO
1.5	Traslado y adecuación de documentos físicos	1	UNIDAD	EVENTO
1.6	Inventario de documentos	1	UNIDAD	EVENTO
1.7	Informatización/indexación	1	UNIDAD	EVENTO
1.8	Expurgue	1	UNIDAD	EVENTO
1.9	Conservación de documentos electrónicos guarda digital (hosting)	1	UNIDAD	EVENTO

10

13. ACLARACIONES RESPECTO DEL ART. 82 DEL DECRETO N° 2264/24.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, respecto del contenido del informe de evaluación y en particular de los apartados f) Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; g) Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación y; h) Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos, se aclara que los mismos **NO APLICAN**, por no registrarse dichos presupuestos en la presente evaluación.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al ejercicio fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472910.

15. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN.

Con lo expuesto se corrobora que la firma **DIGITALIZA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el numeral 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe que: *"4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

16. CONCLUSIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 472910**, para el ejercicio fiscal 2025, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente:

- **DIGITALIZA S.A** con **RUC N° 80077356-0**, a contratar por un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)

11

17. ANEXOS.

- **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**
- **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS"**
- **ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA"**
- **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**
- **SOLICITUDES Y RESPUESTAS DE OFERENTES**

Se da por terminado el informe, siendo las 14:56, del día 16 de octubre de 2025, y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ABG. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
SNPP


ECON. ALEJANDRO DUARTE
Gerencia Económica
SNPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP

ID N° 472910

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MONTO MÁXIMO: 2.000.000.000

MONTO MÍNIMO: 1.000.000.000

							DIGITALIZA S.A		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	81111508-002	DIGITALIZACIÓN ESTANDAR	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.667	1.667	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
2	81111508-002	DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.933	2.933	2.500	2.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
3	81111508-002	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISIÓN DE CAJAS PARA EMBALAJE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	8.000	8.000	6.100	6.100	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
4	81111508-002	CONSULTA FISICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	19.833	19.833	15.000	15.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
5	81111508-001	TRASLADO Y ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.533	1.533	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
6	81111508-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.667	1.667	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
7	81111508-001	INFORMATIZACIÓN / INDEXACIÓN	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.100	1.100	1.000	1.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
8	81111508-002	EXPURGUE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.633	1.633	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
9	81111508-002	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	56.833	56.833	45.000	45.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
TOTAL:					95.199		75.600		

Abg. Verónica de Hom...
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP

ID N° 465176

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	DIGITALIZA S.A	
				PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACIÓN %
1	DIGITALIZACIÓN ESTANDAR	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1.667	1.500	-10%
2	DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	2.933	2.500	-15%
3	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISIÓN DE CAJAS PARA EMBALAJE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	8.000	6.100	-24%
4	CONSULTA FÍSICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	19.833	15.000	-24%
5	TRASLADO Y ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1.533	1.500	-2%
6	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1.667	1.500	-10%
7	INFORMATIZACIÓN / INDEXACIÓN	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1.100	1.000	-9%
8	EXPURGUE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1.633	1.500	-8%
9	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	56.833	45.000	-21%

Abg. Verónica de Hollander
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP

ID N° 472910

ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

1	Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones y/o empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) que avalen la experiencia en digitalización certificada.					
FOLIO N°	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO / FACTURA	FECHA	MONTO	OBSERVACIÓN
59/63	SNPP	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP	41/2024	12/11/2024	1.200.000.000	
64/73	MUVH	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTOR DOCUMENTAL Y SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	02/2023	16/10/2023	2.163.636.363	
74/76	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	33/2023	24/11/2023	200.000.000	
77/79	MADES	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS	35/2023	6/12/2023	3.600.000.000	
80/82	DINAC	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS	117/2023	1/12/2023	550.000.000	
83/92	MUVH	SISTEMA DE GESTOR DOCUMENTAL Y SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	01/2023	16/10/2023	550.000.000	
93/95	PETROPAR	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRAMITES ELECTRÓNICOS	1477/2021	19/11/2021	1.500.000.000	
TOTAL					9.763.636.363	

CUMPLE este requisito, ya que establece que se debe completar un monto equivalente al 50% (Gs. 1.000.000.000) del monto total ofertado en la presente licitación.

2	Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Presenta la Constancia de RUC en la que se observa que su actividad es la de "Procesamiento de datos, hospedajes y servicios conexos". Folio N° 40/41
---	---	---

CAPACIDAD TÉCNICA

1	Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Copia de Patente de la Municipalidad de Asunción, que es el municipio donde está el establecimiento principal del oferente. Folio N° 17
2	Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen igual al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.	Presenta una lista de referencias con nombres y apellidos, cargos, entidad, número telefónicos, dirección, correo electrónico. Folio N° 96
3	El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor	Presenta Certificado de Autorización del Fabricante, dirigido a la convocante. Folio N° 97
4	Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	Declaran poseer la infraestructura y equipamientos requeridos para la ejecución de los servicios solicitados y detallados en la EETT. Folio N° 99

g. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP

ID N° 472910

ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

5	Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos	Presenta Seguro contra Incendio (Póliza N° 0201010300), además de Póliza contra Riegos (Póliza N° 1401002034), contra Robos (Póliza N° 0705003553). Folio N° 100 /105
6	Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura	Presenta Copia de Patente de la Municipalidad de Asunción, que es el municipio donde está el establecimiento principal del oferente. Folio N° 17
7	Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	Presenta Reglamento Interno y la Resolución VMT N° 1469/22, en la que se homologa, legaliza y registra el reglamento interno. Folio N° 106/123

Ing. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP

ID N° 472910

ANEXO N° 4 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

MONTO MÁXIMO: 2.000.000.000 MONTO MÍNIMO: 1.000.000.000					DIGITALIZA S.A		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	81111508-002	DIGITALIZACIÓN ESTANDAR	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
2	81111508-002	DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.500	2.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
3	81111508-002	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISIÓN DE CAJAS PARA EMBALAJE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	6.100	6.100	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
4	81111508-002	CONSULTA FÍSICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	15.000	15.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
5	81111508-001	TRASLADO Y ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
6	81111508-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
7	81111508-001	INFORMATIZACIÓN / INDEXACIÓN	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.000	1.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
8	81111508-002	EXPURGUE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
9	81111508-002	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	45.000	45.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
TOTAL:					75.600		

Abg. Verónica de Hollander
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que VICENTE DAVID GAMARRA OZORIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1796168, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 9:12 AM



Código de Verificación: 746cb968

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348061&codigo_seguridad=746cb968



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96. inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 9:12 AM



Código de Verificación: 746cb968

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348061&codigo_seguridad=746cb968



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1251130, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

☒ Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 9:11 AM



Código de Verificación: 4f93d8c2

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348055&codigo_seguridad=4f93d8c2



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 9:11 AM



Código de Verificación: 4f93d8c2

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348055&codigo_seguridad=4f93d8c2